

R.U.N.76-736-40-03-001 2016-00322-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía.

Ejecutante: LEONARDO DE JESUS SUAREZ GRISALES; Ejecutada: CESAR AUGUSTO OSORIO OCAMPO.

Constancia Secretarial: informo al señor Juez que en fecha 10 de mayo de 2021 la parte demandante, a través de su apoderado judicial Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ, solicita al Despacho hacer la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho por descuentos hechos a la parte demandada. Paso a Despacho para que se sirva proveer lo pertinente. Sevilla - Valle, junio 01 de 2021.

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

relevi

Secretario

Icv

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL SEVILLA VALLE

Auto de Interlocutorio No. 775

Sevilla - Valle, dos (02) de junio del año dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: SOLICITUD DE ENTREGA DE TITULOS

PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTÍA

EJECUTANTE: LEONARDO DE JESUS SUAREZ GRISALES

EJECUTADO: CESAR AUGUSTO OSORIO OCAMPO

RADICACIÓN: 2016-00322-00

OBJETO DEL PROVEÍDO

Procede este Despacho a decidir sobre la petición realizada por la parte demandante, a través de su gestor judicial Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ, en el sentido de hacer la entrega de los títulos de depósito judicial que se encuentren en la cuenta del Despacho por descuentos hechos al ejecutado, señor CESAR AUGUSTO OSORIO OCAMPO.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y una vez analizado el escrito obrante a folio 74 del presente cuaderno vislumbra, este Operador Judicial, que no existen en la actualidad títulos de depósito judicial a la orden del Despacho para ser entregados a la parte ejecutante, circunstancia que determina del suscrito juez, la decisión de no acceder a la solicitud deprecada.

No obstante lo anterior, se informa al togado representante de los intereses del histrión ejecutante que, desde el pasado 9 de octubre de 2020, se encuentran autorizados para su cobro tres (03) títulos de depósito judicial por valor de TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE (\$319.000.00).

Carrera 47 No. 48-44/48 piso 3° Tel. 2198583 E-mail: <u>j01cmsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co</u>



R.U.N.76-736-40-03-001 2016-00322-00 Ejecutivo de Mínima Cuantía. Ejecutante: LEONARDO DE JESUS SUAREZ GRISALES; Ejecutada: CESAR AUGUSTO OSORIO OCAMPO.

En virtud de lo anterior, el Juez Civil Municipal de Sevilla - Valle del Cauca,

RESUELVE

PRIMERO: NO ACCEDER a la solicitud deprecada por la parte demandante, a través de su procurador judicial Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ, en el sentido de ordenar la entrega de títulos de depósito judicial que se encuentren a favor de la parte ejecutante, dentro del presente proceso en virtud a los descuentos realizados a la parte demandada, señor CESAR AUGUSTO OSORIO OCAMPO, en virtud a lo indicado en la parte motiva de este proveído.

SEGUNDO: INFORMAR al Dr. JUAN FRANCISCO JIMENEZ que, desde el pasado 9 de octubre de 2020, se encuentran autorizados para su cobro tres (03) títulos de depósito judicial por valor de **TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS M/CTE** (\$319.000.00).

TERCERO: NOTIFÍQUESE esta providencia conforme lo estipula el artículo 295 del Código General del Proceso; esto es, por Estado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FLIACIÓN EN ESTADO EL ECRÓNICO

No. 063 DEL 03 DE JUNIO DE 2021

EJECUTORIA:

OSCAR EDUARDO CAMACHO CARTAGENA

Secretario